

Clasificados

EL MERCURIO
DE VALPARAISO



Fonoavisos
227534313

100

VEHÍCULOS

- Autos, 4x4 y Camionetas.
- Motos, Taxis y otros.
- Repuestos y Accesorios.
- Servicios.

200-300-400

PROPIEDADES

- Casas.
- Departamentos.
- Oficinas, Locales y otros.
- Sitios, parcelas y otros.

500

AGRÍCOLAS FORESTALES

- Maquinaria.
- Animales.
- Productos.
- Insumos y Servicios

600

CONSTRUCCIÓN

- Maquinaria.
- Construcción.
- Herramientas.
- Reparaciones.

700

INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS

- Maquinaria y Equipo.
- Muebles.
- Instalación y accesorios.
- Servicios.

800-1100

PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES

- Hogar.
- Comunicaciones.
- Imagen y Sonido.
- Computación.
- Deportes y Pasatiempos.

1200

SERVICIOS

- Transportes.
- Préstamos.
- Servicios Funerarios.
- Saunas.

1300-1400

EMPLEOS Y CAPACITACIÓN

- Buscan.
- Ofrecen.
- Capacitación e Instrucción.

1600

LEGALES Y PÚBLICOS

- Cheques.
- Judiciales.
- Remates.
- Citaciones.

200 PROPIEDADES ARRIENDAN

agrupadas por sector y ordenadas por precio

287 Piezas Amobladas

HABITACIÓN AMOBLADA WIFI, 30.000, calle Valparaíso 309 esquina Traslaviña Viña. 993105199.

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se Necesitan

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1611 Judiciales

EXTRACTO JUZGADO DE Letras de La Ligua, causa civil rol V-249-2024, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 09 abril 2025, se declara: I. Que, se deja sin efecto designación de curadora definitiva de Eduard del Cosme González Saavedra, Rut 12.036.173-2, recaída en Isaira de Las Mercedes Saavedra Cardoza, Rut 4.470.128-6, quien fuera designada por sentencia de fecha 5 enero 2011, en causa Rol C-686-2010, del Juzgado de Letras de La Ligua. II. Que, se designa curador definitivo del interdicto, don Eduardo Cosme González Saavedra, Rut 12.036.173-2, a su hermana, María Cecilia González Saavedra, Rut 16.888.642-K.

EXTRACTO. 1º JUZGADO de letras de Quilpué. Causa ROL V-33-2024, por sentencia de fecha 22 de enero de 2025, se ha decretado la interdicción definitiva de doña ISABEL DEL ROSARIO ESPINOZA CABRERA, cédula de identidad número 8.446.862-2, quedando privada de la administración de sus bienes. Se designa como curadora definitiva a su cuñada, doña EDITA DEL CARMEN AVELLO INOSTROZA, cédula de identidad número 7.616.343-K.

EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA Villa Alemana, Causa RIT C-578-2024, "SOTO/SOTO". Demanda Alimentos, Cesación. En lo principal: CARLOS OMAR SOTO ACEVEDO, interpone demanda de cesación de alimentos, en contra de don CARLOS ABRAHAM SOTO AZOCAR. Primer otrosí: rebaja de alimentos en subsidio. Tercer otrosí: privilegio de pobreza. Cuarto otrosí: Acompaña documentos. Quinto otrosí: Patrocinio y Poder. Sexto otrosí: Forma especial de Notificación.

Resolución 18 JUNIO 2024. A lo principal y segundo otrosí: Por interpuesta demanda de cese de alimentos y rebaja de alimentos, traslado. Al primer otrosí: Traslado. Al tercer y quinto otrosíes: Téngase presente. Al cuarto otrosí: Téngase por presentado. Al sexto otrosí: Como se pide. Resolución 25 ABRIL 2025. Cita a las partes a audiencia preparatoria reprogramada para el día 25 de JUNIO de 2025 a las 10:45 horas, sala 2. Notifíquese a don CARLOS ABRAHAM SOTO AZOCAR, por aviso conforme lo dispuesto artículos 23 y 27 de la Ley 19968 y 54 del CPC.

SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE VIÑA DEL MAR concedió posesión efectiva de herencia testada de Verónica Rosa del Carmen Hickmann Frindt a Humberto Indalecio Toro Santa María en su calidad de heredero testamentario universal, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Causa V-68-2025. La Secretaría.

EXTRACTO-PRIMER JUZGADO Letras Quilpué, en autos sobre interdicción caratulada "Reyes", Rol V-40-2025, cítese a los parientes de AUGUSTO REYES CAUTIVO Run 3.176.051-8, a fin de que comparezcan a la audiencia el día 29 de mayo de 2025, a las 11:00 horas en las dependencias del tribunal.

EXTRACTO. 2º JUZGADO de Letras de Quilpué, causa Rol V-8-2025, sentencia de fecha 17 abril 2025, decreto la interdicción definitiva de don ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ, Run N° 6.791.890-8, quedando privado de la administración de sus bienes. Se nombra curador definitivo a su hija, ANTONIETA DOMÉNICA RODRÍGUEZ IBACACHE, RUN 13.851.027-1, LA SECRETARÍA.

EXTRACTO. CITACIÓN. JUZGADO de Letras de Limache, causa Rol V-32-2024, caratulada "GOMEZ" por resolución de fecha 10 de abril de 2025, en autos sobre interdicción, y de conformidad con el artículo 860 del código de procedimiento civil, se cita a los interesados que tengan derecho a asistir a la facción de inventario solemne de los bienes de don Oscar Iván Gómez Olivares, cédula de identidad N°4.786.553-0, domiciliado en calle Caupolicán 434, Limache, casa de reposo "Mamma Yole", para el 27 de junio de 2025 a las 14:30 horas, en dependencias de la 1ª notaría de Limache, ubicada en Av. Palmira Romano Sur N°405, Limache, Valparaíso.

EL JUZGADO DE Familia de Limache, en causa RIT C-625-2024, ordena notificar a JAIRO ANDRÉS VALENCIA CASTRO, RUN N°17.142.148-9, de la demanda interpuesta por Paola Valentina Mauna Campos, que fija alimentos provisorios a favor de THIAGO AGUSTÍN VALENCIA MAUNA en 2.224\$ UTM, que la parte demandada deberá pagar los cinco primeros días de cada mes. El demandado tendrá a lo plazo de cinco días hábiles para oponerse al monto provisorio decretado. Si en el plazo indicado no existe oposición, dicha resolución causará ejecutoria; resolución del 06 enero 2025 y la resolución del 15 de abril de 2025, que cita a audiencia preparatoria para el 12 de junio de 2025, a las 08:30 horas, a la que deberá comparecer personalmente en dependencias de este Juzgado ubicado en Echaurren 560, Limache. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándose a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten

en ella. Atendido lo dispuesto en los artículos 18 y 58 de la Ley 19.968, la demandada deberá comparecer con abogado y, deberá contestar la demanda por escrito, cinco días antes a la fecha de realización de la audiencia. Limache, 15 de abril de 2025. María Rodríguez Bonilla, Ministro de Fe(S).

EXTRACTO EN AUTOS sobre Interdicción por Demencia caratulados Jaurel, Rol V-6-2025 del Segundo Juzgado de Letras de QUILLOTA, por sentencia de fecha 11 de abril de 2025 se declara la interdicción definitiva de don Fidel Nolberto Becerra Daza, Rut N° 5.147.431-7, con domicilio en residencia Rosa Krayer ubicada en calle San Martín N° 460 comuna y ciudad de QUILLOTA, y se nombra como curadora a doña Natalia Alejandra Jaure Becerra, Rut N° 13.985.538-8, a fin de que le represente o autorice en todos los actos judiciales o extrajudiciales que le conciernen y puedan menoscabar sus derechos, imponer obligaciones, extendiéndose también la curatela a la persona del interdicto.

1612 Remates

CUARTO JUZGADO CIVIL DE VALPARAISO, causa Rol C-2486-2020, "SCOTIABANK CON ORTIZ", Juicio Ejecutivo, fijó fecha remate día jueves 22 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, a través de la plataforma Zoom en el siguiente link: https://zoom.us/j/3802621329. Se subastará inmueble correspondiente a la casa cinco, del Condominio Sol de Quilpué, ubicado en la ciudad de Quilpué, individualizado en el plano de copropiedad inmobiliaria, archivado con el número trecentos sesenta y cuatro, en el Registro de Documentos del año dos mil ocho, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué. El título de dominio a nombre del demandado corre inscrito a Fs. 2415 N° 2103 año 2012, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué. MINIMO para posturas será suma total 4.273.40 Unidades de Fomento, equivalente en pesos a fecha subasta, según tasación pericial. El pago de la subasta deberá ser dentro de los 5 días hábiles siguientes desde la realización de la subasta, consignando el saldo de precio, a través de cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en cuenta corriente del tribunal o cualquier otro medio habilitado por el Poder Judicial, debiendo cancelar el precio al contado. El plazo anterior no correrá en caso de que el adjudicatario sea el Banco ejecutante ni le estará impedido retractarse. Todo postor deberá tener activa Clave Única del Estado, para la eventual suscripción correspondiente acta remate y deberá rendir caución suficiente por medio de cupón de pago no transferencia electrónica por un valor equivalente al 10% del mínimo, conforme se establece en la cláusula décima primera de las bases de remate. Deberá ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual a más tardar a las 48 horas hábiles de antelación a la audiencia de remate y la causa correspondiente indicando el rol de la causa, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Al postor no adjudicatario, se le restituirá su garantía mediante giro de cheque a nombre de la persona natural o jurídica que haya efectuado la consignación o a quien éste solicite por escrito en la causa, dentro de los 15 días hábiles siguientes. La escritura definitiva deberá extenderse en el plazo 30 días hábiles contados desde la fecha en que la resolución que ordene extenderla quede ejecutoriada, de lo contrario el Banco podrá solicitar al tribunal dejar sin efecto subasta sin más trámite, perdiéndose por conocidos los gravámenes detallados en las bases de remate. Demás antecedentes en la causa. Secretaría

mero telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Al postor no adjudicatario, se le restituirá su garantía mediante giro de cheque a nombre de la persona natural o jurídica que haya efectuado la consignación o a quien éste solicite por escrito en la causa, dentro de los 15 días hábiles siguientes. La escritura definitiva deberá extenderse en el plazo 30 días hábiles contados desde la fecha en que la resolución que ordene extenderla quede ejecutoriada, de lo contrario el Banco podrá solicitar al tribunal dejar sin efecto subasta sin más trámite, perdiéndose por conocidos los gravámenes detallados en las bases de remate. Demás antecedentes en la causa. Secretaría

REMATO: ANTE VIGÉSIMO Séptimo Juzgado Civil De Santiago, Huérfanos 1.409, piso 13º, Santiago, día 22 de Mayo de 2025, a las 13:45 horas, se rematará mediante video conferencia, link de conexión resolución folio 51 cuaderno de apremio, https://zoom.us/j/94642273947. ID de reunión: 94642273947, inmueble consistente en el Departamento N°06 incluyendo la asignación de uso y goce exclusivo de la terraza señalada para este departamento, ambos ubicados en la planta piso uno; la Bodega N°11 ubicada en la planta subterráneo-módulo tres; la Bodega N°41 incluyendo la asignación del uso y goce exclusivo de la terraza asignada para esta bodega, ambos ubicados en la planta subterráneo-módulo tres; y el uso y goce exclusivo de los Estacionamientos N°8 y N°34, todos ubicados en la planta piso uno; todos del edificio ubicado en el Camino Interior Complejo Turístico Marbella; Lote F dos, localidad de Mañchillo, Comuna de Puchuncavi, Región de Valparaíso. Inscrito a nombre de la sociedad ejecutada Floremar SpA a fojas 2.511 N°2.075 del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Quintero. Mínimo para las posturas \$388.965.105.-. Para participar en la subasta los interesados deberán acompañar una garantía suficiente equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante vale vista a nombre del Vigésimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, el que deberá ser entregado materialmente en la Secretaría del tribunal hasta el día viernes de la semana anterior a efectuarse la subasta, y completar el

formulario dispuesto para tal efecto. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. El acta de remate deberá ser suscrita el mismo día de la subasta, y una vez finalizada ésta, mediante firma electrónica avanzada del adjudicatario, y en caso de no contar con ésta, mediante firma electrónica simple (Clave Única del Estado), debiendo en este caso, adjuntar el acta a través de la Oficina Judicial Virtual con su clave única, para ser incorporada a la tramitación de la causa, y consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Se hace presente que la subasta se realizará mediante la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono con conexión a Internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener los elementos de conexión y tecnológicos. Demás antecedentes y bases actualizadas en autos ejecutivos caratulados "Scotiabank Chile con Floremar SpA" Rol C-7792-2023. Secretario.

REMATO: ANTE EL 28º Juzgado Civil Santiago, se rematará, por videoconferencia en plataforma Zoom, el 10 junio 2.025, 12:50 horas, departamento N°63 del Edificio Bahía ubicado Avenida Perú 530, Viña del Mar, Rol Avalúo N°101-106, inscrito fojas 4.266 N°5.317 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Viña del Mar año 2.006. El mínimo es \$91.411.716 pagadero contado, dentro quinto día hábil subasta, mediante asignación cuenta corriente Tribunal. Todo interesado participará subasta como postor, deberá rendir caución suficiente por medio vale vista endosable a la orden del Tribunal, por 10% mínimo subasta, que debe acompañarse materialmente dependencias Tribunal día anterior fecha fijada remate de 9:00 a 12:00 horas e indicar su identidad, rol de la causa, correo electrónico y número telefónico. Serán cargo adjudicatario gastos, de derechos, impuestos, contribuciones, etc. Demás antecedentes Secretaría Tribunal. Autos Rol: C-8.412-2020, caratulado "Comunidad Edificio Bahía con Sociedad Inmobiliaria Puente Nuevo Limitada". Juicio Ejecutivo. Secretaría del Tribunal.

REMATO ANTE 3º Juzgado Civil Antofagasta, San Martín 2984, Piso 6, 23 Mayo 2025, 12:00 Horas, Se Rematará La Parcela N° 5 De La Subdivisión De La Parcela 30-A, Sector Las Gaviotas, Ubicado En La Comuna De Quintero, Inscrito A Fojas 3.520 número 3.792 Del Registro De Propiedad Del Año 2013, Conservador De Bienes Raíces De Quintero, A Nombre Del Ejecutado Javier Hernando Tapia Daniel, Mínimo Para Comenzar Posturas \$84.388.000, Garantía Vale Vista A La Orden Del Tribunal Por El 10% Del Mínimo, Precio Pagadero 5 Día, Más Antecedentes En El Expediente Causa Quintero/Tapia Rol C-6005-2018. El secretario.

EXTRACTO: EL 2º Juzgado de letras de Quillota, ubicado en FREIRE Nº 555, QUILLOTA, rematará el día 1 de julio de 2025, a las 12:00 horas, los derechos del codeudor solidario, sobre la propiedad ubicada en Avenida Manquehue Sur, N° 870, departamento 870 del primer y segundo piso, de la comuna de Las Condes; y los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Los derechos a nombre del ejecutado se encuentran inscritos a fojas 28353, N° 45478 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Rol de avalúo 00966-00073, comuna de Las Condes. Mínimo para subastar \$40.830.615 que corresponden a un tercio del avalúo fiscal total de la propiedad, al contado. Garantía: caución equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, mediante depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal a través de cupón de pago en las sucursales de Banco Estado. El remate se realizará en forma remota por videoconferencia en plataforma Zoom, en el enlace que en su oportunidad fije el tribunal. Demás condiciones autos caratulados ANDERSON CON INMOBILIARIA E INVERSIONES MANQUEHUE III LIMITADA, ROL N° C-339-2012, del tribunal citado. El Secretario.

REMATO: TERCER JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR, causa Rol C-2531-2023, "SCOTIABANK CHILE CON FARMACIAS JARA-ANDRADES LIMITADA", Juicio Ejecutivo, fijó fecha remate día 27 de mayo de 2025 a las 9:30 horas, modalidad telemática videoconferencia mediante Zoom https://zoom.us/j/97570943683?pwd=MOF55DDZ2CTJTYOMRNIRZFVEZnNZ209IDreunión: 975 7094 3683 Código acceso: 681687. Se subastará inmueble ubicado en Villa Alemana, DEL CONDOMINIO ALTO EL RINCÓN, CALLE EL RINCÓN N°568, CASA 42, QUE CORRESPONDE A LA UNIDAD N°42, SINGULARIZADA EN LOS PLANOS ARCHIVADOS BAJO LOS NÚMEROS 2411, 2412, 2413, 2414 y 2415, TODOS EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS DEL AÑO 2021. La propiedad donde se emplaza el Condominio, corresponde al lote 1-A, singularizado en el plano archivado bajo el N°2228, en el Registro de Documentos del año 2018 Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana. Título dominio nombre doña HELVECIA VERÓNICA JARA DONOSO, avalista y codeudora solidaria de la ejecutada FARMACIAS JARA-ANDRADES LIMITADA, corre inscrito a Fj. 973 vta. N° 1307 año 2022. Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana. MINIMO posturas suma total 5.170 Unidades de Fomento conforme valor en pesos a fecha subasta y que corresponde a tasación pericial de autos. Para participar postor deberá tener activa Clave Única del Estado. Pago subasta solo mediante depósito cuenta corriente bancaria Tribunal. Todo postor excepto ejecutante deberá rendir caución 10% mínimo fijado postura en vale vista a orden Tribunal, que se imputará precio remate o hará efectiva forma legal. Postores no adjudicatarios deberán retirar vale vista día hábil